

EXP-UNC: 34619/2019

CÓRDOBA, 13 NOV 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 34619/2019, por el cual la Subsecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios solicita la contratación de la Lic. María del Mar Job, DNI N° 30.839.109, para realizar obras de edición en el marco del Subprograma PAMEG "Enseñanza en Entornos virtuales: Producción de material multimodal" a realizarse desde el 29 de julio y hasta el 27 de septiembre de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. María del Mar Job, ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de que se trata y en virtud de ello resulta procedente el pago por legítimo abono.

Que se cumplieron los recaudos exigidos por el Art. 3 inc. b) de la Ordenanza 09/13 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, de manera excepcional y por única vez los servicios prestados de la Lic. María del Mar Job, DNI N° 30.839.108, por las tareas de edición en el marco del Subprograma PAMEG "Enseñanza en Entornos virtuales: Producción de material multimodal" se realizó desde el 29 de julio y hasta el 27 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago por legítimo abono de lo prescripto en el Art. 1º, sea afrontada con la fuente: Fondo en Dependencia. PAMEG FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC N°

1086



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba